

Poder Ejecutivo  
Presidencia de la República del Paraguay  
Secretaría Nacional de la Juventud

RESOLUCIÓN SNJ N° 235/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA JUVENTUD LA II EDICIÓN DEL "PROYECTO DE ENTRENAMIENTO PARA EMPRENDEDORES VETE EMPRENDE", ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. -

-1/2-

Asunción, 22 de junio de 2023.

**VISTO:**

La nota de fecha 20 de junio de 2023, remitida por la Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Viviana María Ríos Morínigo, con mesa de entrada N° 412 en fecha 22 de junio, en la Secretaría Nacional de la Juventud, a través de la cual solicita declarar de interés juvenil la II edición del "proyecto de entrenamiento para emprendedores VETE EMPRENDE".

**CONSIDERANDO:**

Que, el proyecto está orientado a estudiantes y egresados de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la UNA, y es organizado por parte del Departamento de Proyectos y Emprendedurismo dependiente de la Dirección de Gestión y Planificación.

Que, el objetivo del proyecto es contribuir en la formación continua de los estudiantes brindándoles herramientas y habilidades en las diferentes áreas de los negocios y fomentar la cultura emprendedora y coadyuvar en la generación de ideas de proyectos de base tecnológica e innovación constante y a contribuir en la construcción de liderazgos.

Que, el programa del proyecto cuenta con actividades a ser realizadas para la interacción y el desarrollo de los estudiantes en el área financiera, marketing digital, empresariales en general y liderazgo a través de charlas, capacitaciones, webinars, mentorías sin costo.

Que, por lo expuesto, la Secretaría Nacional de la Juventud considera de suma importancia propiciar espacios que generen capacitación constante para los estudiantes y profesionales de nuestro país, así como el desarrollo de habilidades blandas, hacen suficiente fundamento para declararla de interés nacional para la juventud.

Que, el Decreto N° 262/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013 «POR EL CUAL SE CREA Y RECLAMENTA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SNJ), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA» establece en su Art. 3º que la SNJ tendrá competencia para: a) asumir la representación como máxima autoridad en cuestiones de políticas y acciones del sector juvenil; y f) incentivar el conocimiento y la participación de los jóvenes, promoviendo y financiando estudios, trabajos de investigación, capacitación, campañas, seminarios y otras formas de iniciativas similares.





PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 235/2023

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL PARA LA JUVENTUD LA II EDICIÓN DEL "PROYECTO DE ENTRENAMIENTO PARA EMPRENDEDORES VETE EMPRENDE", ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. -

.-2/2-

Que, el Decreto N° 5555, del 24 de junio de 2021 nombra al SEÑOR EDCAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,  
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO  
RESUELVE:

- Artículo 1º.- DECLARAR, de Interés Nacional para la Juventud la II EDICIÓN DEL "PROYECTO DE ENTRENAMIENTO PARA EMPRENDEDORES VETE EMPRENDE", organizado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. -
- Artículo 2º.- DISPONER, que la información referente a la actividad mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, sean publicados en los medios de comunicación con los cuales cuenta la Secretaría Nacional de la Juventud.
- Artículo 3º.- DESEAR, el mayor de los éxitos a los organizadores del evento.
- Artículo 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



SANDRA L. ELIZABETH HAURÓN  
Secretaria General



EDCAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA  
Ministro Secretario Ejecutivo